

Anexo Nº 2
Metodología para la distribución de los recursos por el cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones

El monto asignado al Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), se distribuye inicialmente según nivel de gobierno, a partir del porcentaje de participación que representan sus devengados de inversiones registrados a diciembre del año 2019. Por lo tanto, a los Gobiernos Regionales les correspondería 34% del monto, mientras a los Gobiernos Locales el 66%.

Para la asignación de los montos de los Gobiernos Locales, se considera, además, la clasificación de municipalidades de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Jurisdicción	Total de Municipalidades	Clasificación	% respecto al monto del REI para Gobiernos Locales
Municipalidades pertenecientes a ciudades principales	Provincial	74	Tipo A	17%
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales		122	Tipo B	11%
Municipalidades de Lima Metropolitana	Distrital	42	Tipo C	4%
Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales		129	Tipo D	11%
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con más de 70% de población urbana		378	Tipo E	12%
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70%		509	Tipo F	15%
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana		620	Tipo G	30%

La asignación de los montos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), se realizarán por el cumplimiento de las metas de los dos períodos de evaluación:

1. Las metas establecidas al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo con las condiciones del presente Anexo.
2. Las metas establecidas al 31 de marzo del 2021, a aprobarse por Resolución Directoral en el año 2021.

Siendo que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que no cumplen con las metas establecidas en alguno de los dos períodos de evaluación, no serán tomados en cuenta para la distribución de recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI).

Los Gobiernos Regionales que cumplieron con las metas para el año 2020 y 2021, recibirán una transferencia de recursos en función a la siguiente metodología:

$$I_j = 0.5M * \frac{E_{-20j}}{\sum_{j=1}^J E_{-20j}} + 0.5M * \frac{E_{-21j}}{\sum_{j=1}^J E_{-21j}}$$

Donde:

J : Número de Gobiernos Regionales que hayan cumplido las metas.

j : Gobierno Regional (GR) j .

I_j : Monto del incentivo que recibe cada GR j que cumplió la meta.

M : Monto asignado a los GR en el marco del REI.

E_{20j} : Porcentaje de la meta de inversiones 2020 devengado de cada GR j que cumplió las metas de los años 2020 y 2021.

E_{21j} : Porcentaje de la meta de inversiones 2021 devengado de cada GR j que cumplió las metas de los años 2020 y 2021.

Los Gobiernos Locales que cumplieron con las metas para el año 2020 y 2021, recibirán una transferencia de recursos en función a la siguiente metodología:

$$I_{jm} = 0.5M_m * \frac{E_{20jm}}{\sum_{j=1}^J E_{20jm}} + 0.5M_m \frac{E_{21jm}}{\sum_{j=1}^J E_{21jm}}$$

Donde:

m : Grupo m de GL según clasificación municipal m .

J : Número de GL que hayan cumplido las metas en cada clasificación municipal m .

j : GL j perteneciente a la clasificación municipal m .

I_{jm} : Monto del incentivo que recibe cada GL j que haya cumplido las metas, perteneciente a la clasificación municipal m .

M_m : Monto asignado a los GL en el marco del REI para la clasificación municipal m .

E_{20jm} : Porcentaje de devengado de inversiones 2020 de cada GL j que haya cumplido las metas de los años 2020 y 2021, perteneciente a la clasificación municipal m .

E_{21jm} : Porcentaje de devengado de inversiones 2021 de cada GL j que haya cumplido las metas de los años 2020 y 2021, perteneciente a la clasificación municipal m .